## Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 27 SEP 2022

VISTO el Expediente Electrónico N° LTF-EE-4620-2022; Y CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita la Comisión de Servicios efectuada a la ciudad de Río Grande, los días 19 y 20 de Septiembre de 2022, del agente Lucas Martin PERALTA, Legajo N° 1081, categoría 18 P.O.M. y S., D.N.I. N° 31.473.113, dependiente del Departamento Automotores y Transporte, quien trasladó alumnos de la Escuela Provincial N° 41 "Mario Benedetti".

Que por ello corresponde reconocer y autorizar la Comisión de Servicios a la ciudad de Río Grande y la liquidación de DOS (02) días de viáticos, a favor del agente mencionado en el primer considerando.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en Resolución L.P. N° 189/21 y Resolución L.P. N° 200/21, ratificadas por Resolución de Cámara N° 165/21 y Resolución L.P. N° 247/21, ratificada por Resolución de Cámara N° 256/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

## **POR ELLO:**

## EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASESORAMIENTO LEGISLATIVO N° 2 A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR R E S U E L V E:

**ARTÍCULO 1°.-** RECONOCER Y AUTORIZAR la Comisión de Servicios del agente Lucas Martin PERALTA, Legajo N° 1081, categoría 18 P.O.M. y S., D.N.I. N° 31.473.113, dependiente del Departamento Automotores y Transporte, efectuada a la ciudad de Río Grande, los días 19 y 20 de Septiembre de 2022, quien trasladó alumnos de la Escuela Provincial N° 41 "Mario Benedetti"; por el motivo expuesto en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** LIQUIDAR DOS (02) días de viáticos a favor del agente mencionado en el artículo 1°, de acuerdo a la reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 3º.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 0 5 2 4 / 2 2

Federico SCIURANO Legislador U.C.R. PODER LEGISLATIVO